ESTUDIO PREVIO

ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
QUIEN PROYECTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
A QUIEN SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	17/11/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de conformidad con los articulos 2, 48 y 49 de la Constitución Politica, en consonancia con el artículo 5 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, corresponde al Estado garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud a todos los residentes en el territorio colombiano.

La E.S.E. Hospital San Antonio del Tequendama, es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, del sector descentralizada del orden municipal, la cual tiene como misión servir, promover y fortalecer la participación y la dinámica de la comunidad, contribuyendo al mejoramiento continuo, a través de acciones de promoción y prevención, tratamientos, rehabilitación de enfermedades y el adecuado uso de los recursos, logrando contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros usuarios y garantizando sus derechos y deberes.

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y de su efectiva prestación.

Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos de uso asistencial y apoyo logístico ambulancias ODT 071, OFK 736 Y RHW 713 para el transporte de los pacientes de la E.S.E. Hospital San Antonio del Tequendama.

En cumplimiento del decreto 2676 de 2000, decreto 351 de 20014 la entidad debe cumplir con la gestión y la disposición de los residuos hospitalarios generados en la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE USO ASISTENCIAL Y APOYO LOGISTICO AMBULANCIAS ODT 071, OFK 736 Y RHW 713 por lo que esta Entidad requiere de una persona natural o jurídica con los siguientes requisitos:

2.1.	PERFIL	• Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias ODT 071, OFK 736 Y RHW 713 incluyendo mano de obra. • Garantizar la calidad de los mantenimientos y de mano de obra realizados a las ambulancias ODT 071, OFK 736 Y RHW 713. • Garantizar que los repuestos suministrados a las ambulancias sean de buena calidad. • Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, garantizando los Servicios prestados • Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros Legales

		establecidos para el desarrollo del Objeto Contractual. • Cumplir con los Documentos Legales exigidos y necesarios para el perfeccionamiento del Contrato.
	REQUISITOS MINIMOS	**PERSONA JURÍDICA:** 1) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, expedida como mínimo con un mes a la fecha de presentación de la oferta 2) Registro Único Tributario (RUT). 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 4) Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica. 5) Certificados de idoneidad 6) Certificado de experiencia 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la empresa como del representante legal. 8) Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía. 9) Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales tanto de la empresa como del representante legal. 10) Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión). 11) Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista. 12) Certificación bancaria del número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos. **PERSONA NATURAL:** 1. Hoja de Vida 2. Hoja de vida de función pública SIGEP 3. Formato de declaración de bienes y rentas SIGEP 4. Fotocopia de Cedula de Ciudadanía 5. Tarjeta Profesional (A quien Aplique) 6. Resolución de Inscripción Cundinamarca (A quien Aplique) 7. Certificados Laborales 8. Certificados de Estudio 9. Carné de Vacunas –(Hepatitis B-Fiebre Amarilla-Toxoide) 10. Titulación anticuerpos Hepatitis B 11. Antecedentes Disciplinarios 12. Antecedentes Fiscales 13. Antecedentes Policía Nacional 14. Antecedentes Normas de Convivencia Policía Nacional 15. Certificado RETHUS-(Asistenciales) 16. Certificado de Toma de Muestras (Auxiliares de Enfermería -Auxiliar de Laboratorio) 17. Certificado de Curso Vital Básico (Auxiliares de Enfermería) 18. RUT actualizado a partir de noviembre de 2012. 19. Certificación Bancaria 20. Certificación afiliación a Seguridad Social con el último recibo de pago

		21. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades 22. Certificado de Humanización. 23. Certificado de curso de atención Integral en Salud a las víctimas de Violencia Sexual. 24. Certificado exámenes Laborales por medico en salud laboral
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR		
3.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS
3.2.	LUGAR DE EJECUCIÓN	Se desarrollará en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio del Tequendama
3.3.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5,500,000)
03.4.	VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5,500,000)
3.5.	GASTOS DE VIAJE	En caso de que, para el cumplimiento de las actividades propias del objeto a contratar, fuere necesario el traslado del contratista a un lugar diferente al del domicilio contractual, éste tendrá que asumir los gastos por su cuenta y riesgo.
3.6.	FORMA DE PAGO	El Hospital San Antonio del Tequendama, cancelara en PAGOS PARCIALES de acuerdo a radicación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, previo recibo a satisfacción de los conductores y el Supervisor del contrato. Cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social Integral parafiscal, certificada de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
3.7.	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA El CONTRATISTA se obliga a: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante. 4. Responder por la calidad de los servicios prestados. 5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos. 7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias ODT 071, OFK 736 y de la RHW 713 incluyendo mano de obra y repuestos. 2.Garantizar la calidad de los mantenimientos y de mano de obra realizados a las ambulancias ODT 071, OFK 736 y de la RHW 713. 3. Garantizar que los repuestos suministrados a las ambulancias sean de buena calidad.4).Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, garantizando los Servicios prestados 5).Ejecutar el presente contrato dentro de los

		parámetros Legales establecidos para el desarrollo del Objeto Contractual y todo lo concerniente a mecánica general.6. Cumplir con los Documentos Legales exigidos y necesarios para el perfeccionamiento del Contrato. 7). Si para el desarrollo del Objeto contractual sufrieren deterioro o daño, por mal o indebido uso alguno de los Vehículos asistenciales (ambulancias) de la E.S.E Hospital San Antonio del Tequendama, o estos sufrieran perdida, se obliga al Contratista a pagarle el daño si este fuera parcial o total, por medio del descuento directo de los Honorarios devengados producto del presente contrato.
3.8.	SUPERVISION	La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Profesional Universitario, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Que según Resolución 022 de 2022 Por el cual se deroga la Resolución 154 de 2019 y se expide el nuevo Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio del Tequendama establece los lineamientos para la realización del proceso de contratación directa, y las normas que lo modifiquen o adicionen en materia de contratación directa.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Documentos técnicos o de soporte: Certificado de disponibilidad

a. Requisitos habilitantes:
b. Oferta más favorable:
c. Única :X
d. Precio Aceptable

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

- Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.
- Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.
- Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
- Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.
- *Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar.*
- Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta la siguiente matriz.

MATRIZ DE CALIFICACION DE RIESGOS

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		BAJO	MEDIO	ALTO	ALTISIMO
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera.	Enorme pérdida financiera.
Alta	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias.				
Media	Es posible que				

	ocurra algunas veces	
Baja	Podria Ocurrir algunas veces	

CUANTIFICACION DEL PORCENTAJE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO

Altísima	2,00%
Alta	1,50%
Media.	1,00%
Baja	0,50%
Muy Baja.	0,30%

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACION O DESCRIPCION	ASIGNACION		ESTIMACION			
	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO	% RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Caso fortuito por circunstancias de orden público.	100%		Muy Baja	Muy Baja	Muy Baja	0,25%
Accidentes con ocasión de la ejecución del contrato.		100%	Muy Baja	Muy Baja	Muy Baja	0,25%

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no se exigirá la Constitución de garantías, toda vez que en el acuerdo No. 003-2022 "Por medio del cual deroga el acuerdo No.008 de 2019 y se adopta el nuevo manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio del Tequendama-Departamento de Cundinamarca", en el artículo 34, numeral 34.1 y 41.3

8. RESPONSABLE

NOMBRE: LUZ MERY BUITRAGO PRIETO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIA	FIRMA